DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13676
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5328098

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de abril de 2019	**HORA:**	5:00 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio P1** Av. Circunvalar No. 38-18 (Dirección en campo) Lote C Siberia MJ 007 **Predio P2** Lote 2A Siberia	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 102338 Y_1: 103073 X_2: 102349 Y_2: 103076 X_3: 102384 Y_3: 103031 X_4: 102367 Y_4: 103025
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Siberia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50 m²
UPZ:	---	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS** 3 **ADULTOS**	6 **MENORES** 1
CHIP:	**Predio P1** AAA019ACNCX **Predio P2** AAA0186PZYN	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	650 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34951

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

2. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

- Al momento de la atención del Evento, los responsables del predio evaluado suministraron la dirección Carrera 68 No. 131-06 para generar el formato de restricción de uso; sin embargo, una vez revisadas las bases de datos cartográficas disponibles en el IDIGER se pudo establecer que la nomenclatura del predio corresponde a la Carrera 78A No. 131-63 Int. 10.

3. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

4. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción (Caída de elementos externos)

5. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano Normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019, el polígono evaluado esta categorizado en amenaza media por movimientos en masa.

Por otra parte, una vez consultadas las bases de datos cartográficos disponibles en el IDIGER, se establece que parte de los predios P1 y P2 se localiza en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 463 del 14 de abril de 2005.

6. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del polígono evaluado en la localidad de Chapinero e indica la localización de los predios P1 y P2 dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

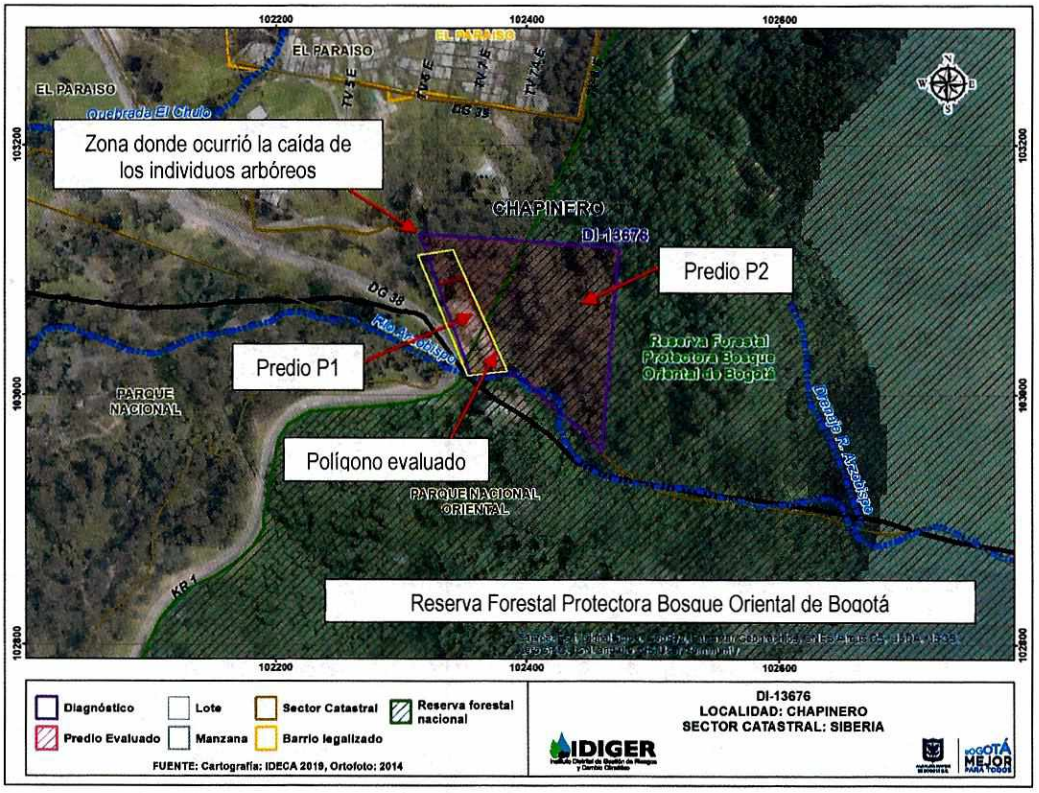

Figura 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Siberia de la localidad de Chapinero.

7. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5328098, el día 22 de abril de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al polígono que se presenta en la Figura 1, localizado en la base de un ladera de pendiente alta, cubierta por vegetación arbustiva y arbórea; en el terreno no se identifican áreas sin vegetación que indiquen la existencia de procesos de inestabilidad.

En el costado norte del predio P1 se localiza una edificación de un nivel construida en muros de carga sin elementos de confinamiento, con cubierta en tejas de asbesto-cemento apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de mampostería. La edificación es de uso residencial, pero en el extremo norte de la misma se encuentra un taller de carpintería, (Ver Fotografías 1 a 4). El predio P2 corresponde a un lote sin urbanizar con presencia de individuos arbóreos de gran altura.

El señor Daniel Chávez, habitante del predio P1, manifestó que la semana anterior a la visita técnica ocurrió la caída de dos individuos arbóreos de gran altura sobre el taller de carpintería, (ver Fotografía 5), generando agrietamientos y pérdida de verticalidad en el muro de cerramiento del costado norte, como se observa en la Fotografía 6.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general de la zona evaluada. Imagen tomada de Google Maps.





Fotografías 2 y 3. Vista de la edificación emplazada en el predio P1



Fotografía 4. Vista de la edificación emplazada en el predio P1.



Fotografía 5. Vista de la edificación emplazada en el predio P1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 6. Vista al interior del taller sobre el que cayeron los individuos arbóreos.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Caída del individuo arbóreo sobre la edificación emplazada en el predio P1.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	P1: Lote c Siberia MJ 007	Daniel Chávez	Muros de carga	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de cerramiento, por los daños que presenta, relacionados con la caída del individuo arbóreo.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1, Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restricción de uso de la zona de taller localizada en el costado norte del predio P1, donde reside el señor Daniel Chávez y su familia:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 2. Recomendaciones de restricción de uso emitidas en atención al Evento SIRE 5328098.

N° formato	Fecha	Direccion del predio	Nombre a quien se notifica	Tipo de Recomendación
3152	22-04-2019	P1 Lote C Siberia MJ007	Daniel Chávez	Restricción

13. CONCLUSIONES

– La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona de taller localizada en el costado norte del predio P1 (Lote C Siberia MJ007), actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, debidoa la posibilidad de desprendimientos de los elementos de cubierta que quedaron inestables.

14. RECOMENDACIONES

– Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio P1 (Lote C Siberia MJ007), se recomienda acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de taller, emitida mediante Formato No. 3452 del 22 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural del misma.

– Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio P1 (Lote C Siberia MJ007), implementar las acciones necesarias de reparación y/o mantenimiento de la vivienda en general, especialmente de los muros que resultaron afectados por la caída de los individuos arbóreos. Dichas acciones deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Corporación Autónoma Regional- CAR, desde sus respectivas competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el predio P2 (Lote 2A Siberia), con el fin de adelantar las actividades correspondientes de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada dicha valoración, se recomienda dar a conocer la respuesta a los responsables de los predios.

– A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Nombre: Laura Angela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
15.2 Reviso
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS